



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-005/2024, RELATIVA AL SERVICIO DE ALQUILER DE INSUMOS PARA LLEVAR A CABO 3 FESTIVALES REGIONALES Y 9 FESTIVALES BARRIALES CONMEMORATIVOS A LOS 200 AÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 07 de marzo del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. **Denisse Arrambide Morales**, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; C.P. **Marco Antonio Ávila Márquez**, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. **Gilberto Alvarado Cisneros**, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. **Roberto Soriano Lucero**, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente y Usuaría de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-005/2024, relativa al servicio de alquiler de insumos para llevar a cabo 3 festivales Regionales y 9 festivales Barriales conmemorativos a los 200 años del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Cultura.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de febrero del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-005/2024.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- **MAD EXPOEVENTOS, S.A. DE C.V.**
- **EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.**
- **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**



TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 27 de febrero del 2024, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta que no se recibieron preguntas de aclaraciones, estableciendo únicamente la precisión señalada en dicho evento, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 05 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Se hizo constar que la persona moral **MAD EXPOEVENTOS, S.A. DE C.V.**, no asistió a dicho evento, por lo que se le descalificó de la presente Licitación con fundamento en lo dispuesto en el punto **23 inciso c)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Acto continuo en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que las empresas:

- **EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.
- **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.

Así mismo, se hizo constar que las personas morales **EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.** y **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LAS UNIDADES REQUIRENTE Y USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Además, se asentó en el acta que los sobres que contenían las propuestas económicas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y **LAS UNIDADES REQUIRENTE Y USUARIA** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 06 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, así como tomando



en cuenta el dictamen técnico presentado por el C.P. José Álvarez De La Garza, Director Administrativo de la Secretaría de Cultura, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ para las partidas 1 y 2**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A. DE C.V.**, para las partidas 1 y 2:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR EVENTO ANTES DE IV.A.	IMPORTE
1	3	Servicio de renta e instalación de escenarios para Festivales Regionales 2024, según ficha técnica.	\$905,650.00	\$2,716,950.00
2	9	Servicio de renta e instalación de escenarios para Festivales Barriales 2024, según ficha técnica.	\$510,900.00	\$4,598,100.00
			SUBTOTAL	\$7,315,050.00
			I.V.A	\$1,170,408.00
			TOTAL	\$8,485,458.00

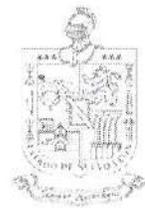
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

***La presente Licitación se adjudicará por partidas.**



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



Así mismo, se hizo constar que en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa EPSILON ENTERTAINMENT S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso q) numeral I) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica, los cuales son los siguientes: "Será necesaria la predicción de cobertura de audio correspondiente para la evaluación de la propuesta, también se deberá presentar un listado del equipo propuesto por la empresa participante en el que se detalle la marca, modelo, cantidades y medidas de equipos y estructuras de cada uno de los rubros contenidos en esta ficha técnica, para ser evaluados por el equipo técnico de producción de la Secretaría de Cultura. Dicho listado deberá estar dentro del sobre de la propuesta técnica."** Lo anterior toda vez que no presentó dentro del sobre de su propuesta técnica la predicción de cobertura de audio correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral denominada EPSILON ENTERTAINMENT S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s) y t) de la presente licitación.

En ese sentido, se tuvo que la persona moral denominada TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A. DE C.V., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y LAS UNIDADES REQUIRENTE y USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen económico presentado de manera conjunta por el C.P. José Álvarez De La Garza, Director Administrativo de la Secretaría de Cultura y la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, mismo que se anexo al Acta de Comité, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por el licitante TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A. DE C.V., para la partida 1 y 2, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica, sin embargo la propuesta económica del participante, supera el techo presupuestal autorizado para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 07 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de



Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante, una vez que realizara la evaluación de las proposiciones, adjudicaría el contrato al licitante cuya oferta resultara solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Toda vez que no se cuenta con una propuesta solvente, el presente procedimiento **SE DECLARA DESIERTO** de conformidad con lo establecido en las Bases en el inciso d) del punto 28, el cual a la letra refiere: "**28. LICITACIÓN DESIERTA.** La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el servicio de alquiler de insumos para llevar a cabo 3 festivales Regionales y 9 festivales Barriales conmemorativos a los 200 años del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Cultura."

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR
EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).**

LIC. DENISE ARRAMBIDE MORALES.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**UNIDAD USUARIA.
POR LA DIRECCIÓN DE CULTURAS COMUNITARIAS Y
MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.
(CON VOZ).**

LIC. LUIS ALBERTO MÉNDEZ GARZA.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**UNIDAD REQUERENTE.
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA. (CON VOZ).**

C.P. JOSÉ ÁLVAREZ DE LA GARZA.



LISTA DE ASISTENTES

1.- EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. (OBSERVADOR)

C. JESÚS RICARDO MONCADA ESTRADA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-005/2024, relativa al servicio de alquiler de insumos para llevar a cabo 3 festivales Regionales y 9 festivales Barriales conmemorativos a los 200 años del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Cultura.